PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE EMPRESAS PÚBLICAS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)

RESOLUCIÓN P. N° 1040 /25.-
ANEXO I. -

CIRCULAR N° 03

OBRA: **"NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CIUDAD DE CENTENARIO"**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/25

Los oferentes deberán incluir en su oferta según el artículo 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones, respecto a la documentación del Sobre "A" – Carpeta N° 1:

1. Certificado de Cumplimiento Fiscal
Se aclara que:
Deberá incorporarse una copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén, con una **antigüedad no mayor a DIEZ (10)** días corridos previos a la fecha de apertura de la licitación."
Este certificado será requerido como documentación obligatoria a los fines de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Provincia del Neuquén, en concordancia con lo dispuesto por la normativa vigente.

2. Requisitos Económico-Financieros del Oferente
Asimismo, se establece que los oferentes deberán acreditar su capacidad económico-financiera, a través de la presentación de estados contables auditados correspondientes al último ejercicio fiscal cerrado, presentado para el cálculo vigente de capacidad técnica y capacidad de ejecución anual en el registro de proveedores del estado, que evidencien el cumplimiento de los siguientes índices mínimos:

a) Índice de Solvencia:
   Activo Total / Pasivo Total ≥ 2,5
b) Liquidez Corriente:
   Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,3
c) Prueba Ácida:
   (Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente ≥ 1,3
d) Endeudamiento:
   Pasivo Total / Patrimonio Neto < 0,6

El no cumplimiento del valor de cualquiera de estos índices será causal de rechazo de la oferta.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS
E.P.E.N.

Ing. MARIO MOYA
Presidente Directorio
E.P.E.N.